



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 18 de octubre del presente año, la Escuela de Educación Especial N° 2 "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen, ubicada en la calle Villegas y Jujuy, cumple sus primeros 50 años.

En el marco del año de las Bodas de Oro de esta institución señera, más allá de la situación de crisis sanitaria que desde hace varios meses está viviendo todo el mundo y de las condiciones en que se están desarrollando las distintas actividades, en particular las educativas, las autoridades de esta Escuela, junto al cuerpo docente, han elaborado el proyecto "ORIGEN E IDENTIDAD, BODAS DE ORO", como parte de las celebraciones de tan grato acontecimiento (se adjunta Proyecto).

La actual Escuela de Educación Especial N° 2 comenzó a funcionar el 18 de octubre de 1.970 promovida por el Rotary Club de Allen ante la problemática de algunos niños y niñas quienes, a partir de una evaluación psicopedagógica realizada por Salud Mental de la localidad homónima, se llegó a la conclusión que necesitaban una escuela diferenciada. De esta manera, en la fecha antes mencionada, empezó su trabajo educativo la Escuela Diferenciada sin contar con apoyo oficial. "Para ello se moviliza al Gobierno Municipal, la Rueda Femenina del Rotary Club, padres de alumnos/as con problemáticas específicas y comunidad en general. Varios docentes trabajaron 'ad honorem' y en reiteradas oportunidades la Municipalidad se hizo cargo de los sueldos de los mismos."

Al año siguiente, es decir en 1.971, la Escuela fue reconocida oficialmente por Resolución N° 125/71, aunque recién en 1.979 tuvo su edificio propio. Antes de que ello ocurriera funcionó en casas prestadas o alquiladas.

El Rotary Club de Allen, a la sazón padrino de esta institución, fue quien propuso asignarle el nombre de "Constancio C. Vigil".

Desde el año 1.974 esta Escuela trabaja en la integración de educandos en la escuela común brindando apoyatura pedagógica ante las dificultades de aprendizaje. A su vez estas prácticas constituyeron insumos para la construcción de diversos proyectos de inclusión puestos en marcha por distintos gobiernos.

Otros logros a destacar en la trayectoria histórica de la E.E.E. N° 2, es la implementación de los "pre-talleres" y las unidades laborales de Escuela



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Especial para los niños y niñas que asistían a diferentes grados de escolaridad común, como así también la integración de alumnos/as de Escuela Especial al Centro de Capacitación Técnica, proyecto iniciado en octubre del año 1.990 como iniciativa del departamento de pre- taller de esta escuela. Esto permitió que los alumnos y alumnas de las unidades laborales aprendan un oficio sin dejar de lado las apoyaturas pedagógicas, dado que durante el horario diurno asisten a la Escuela Especial y en el nocturno a los Centros de Capacitación Técnica. A raíz de ello, se gestionó la entrega de certificados a quienes culminaran la capacitación técnica, hecho que se logró en el año 1.995 cuando el Consejo Provincial de Educación aprobó la certificación de "Ayudante en carpintería en madera".

Asimismo, como consecuencia del trabajo realizado por autoridades, estudiantes, madres, padres y la comunidad en general, en el año 1.993 se logró la creación de la Escuela Laboral, que comenzó a funcionar en el anexo de la Escuela Especial.

La Escuela de Educación Especial N° 2 "Constancio C. Vigil", es considerada una institución de jornada simple según la Resolución 2035/15, Anexo II, del Consejo Provincial de Educación y, en la actualidad, reúne las siguientes características:

"La Escuela de Educación Especial N° 2 de la ciudad de ALLEN, es una institución amplia que atraviesa todos los niveles del sistema educativo y modalidades; donde se trabaja en dos turnos, mañana y tarde. También se acompaña en los turnos mañana, tarde y vespertino-noche a estudiantes enmarcados bajo los lineamientos de inclusión. Se trabaja con niños, niñas y jóvenes con multidiscapacidad, auditivos y visuales en los niveles inicial, primario y secundario.

Los estudiantes que concurren a sede como los que se encuentran en las distintas instituciones educativas enmarcados bajo los lineamientos de inclusión educativa son de distintos puntos de la ciudad y presentan diferentes situaciones socio comunitarias.

La Escuela de Educación Especial N° 2, es de primera categoría, grupo A, de la ciudad de ALLEN, ubicada en calle Villegas y Jujuy. Actualmente tiene una matrícula de aproximadamente 163 alumnos bajo lineamientos de inclusión, que concurren a sede, de todos los niveles y modalidades de la ciudad, y mantiene un plantel de 60 docentes con diferentes formaciones académicas.

La planta funcional de la escuela está conformada por un equipo directivo, constituido por un



Legislatura de la Provincia de Río Negro

director y una vicedirectora en el turno tarde y una secretaria administrativa, en el turno mañana. Un equipo técnico en el turno tarde y mañana, que lo conforman una Fonoaudióloga, un Asistente Social y una Asistente Educacional.

La visión construida desde nuestra institución responde a la consideración del estudiante como sujeto de derecho. Es a partir de allí que dirigimos nuestras acciones y trabajamos en pos de una educación integral. Es por ello que constantemente se busca generar nuevas propuestas para involucrar a la familia y hacerlas parte de los procesos llevados a cabo para educar.

La herramienta pedagógica organizativa que se adopta para atender las necesidades de la población escolar es el currículum funcional, "el mismo integra todas las áreas de desarrollo con las necesidades de los estudiantes, respetando sus características individuales, proponiendo contenidos significativos y actividades cotidianas. Está diseñado para determinar aquellas destrezas necesarias para un individuo en su ambiente cotidiano y futuro. El contenido curricular está determinado en función de las destrezas que los estudiantes necesitan para funcionar a lo largo de su vida" (currículo funcional y ecológico de Hilton/Perkins Program Perkins SchoolForTheBlind Massachusetts - U.S.A Class 2000-2001).

Algunas propuestas pedagógicas son enriquecedoras, abarcativas de todas las áreas. El currículum funcional y ecológico cumple la función de estrategia por excelencia y de acceso a los conocimientos académicos en la institución escolar, pero desde el punto de vista funcional.

Dado que los estudiantes viven en lugares muy alejados a la escuela, la institución cuenta con transportes escolar en el turno mañana y en el turno tarde, (todos con un preceptor que luego de realizar los recorridos acompaña en las salas a los docentes conformando pareja pedagógica). La escuela cuenta con comedor y refrigerio para los estudiantes, los cuales los días que tienen pre-taller permanecen toda la jornada escolar, enmarcados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Capítulo II, Art. 11."

Fuente: Proyecto "ORIGEN E IDENTIDAD, BODAS DE ORO", Escuela de Educación Especial N° 2 "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen.

Según los fundamentos del Proyecto de referencia, lo que se busca es abordar la construcción de la identidad tomando el origen como uno de sus elementos centrales, de ahí que el mismo surja en el marco del 50



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

aniversario de la Escuela. Así lo argumentan quienes lo elaboraron:

“Entendemos que la identidad se construye dentro de una familia, una comunidad y una nación. Se construye desde un origen vivido como el inicio, como el principio, tiene aspectos singulares que nos permiten diferenciarnos de los otros y aspectos comunes que hacen posible nuestra identificación y nuestra comunicación. Es por esto que consideramos fundamental tomar el principio de identidad como camino, orientados desde nuestra práctica educativa y como un camino de vivir nuestro origen (sea cual sea) y celebrarlo. Todos los que conformamos la Escuela de Educación Especial N° 2 caminamos por un mismo sendero que parte desde las mismas coordenadas, sin embargo el destino es una sorpresa, por eso tenemos que afirmarnos y sostenernos en nuestro origen y realidad; viviéndolas, disfrutándolas y haciéndolas crecer desde el esfuerzo, la confianza, el tiempo y principalmente el disfrute de lo que hacemos...”

Desde esta perspectiva, se desprenden los objetivos del Proyecto “ORIGEN E IDENTIDAD, BODAS DE ORO”:

- Contribuir en el desarrollo de potencialidades y habilidades de los estudiantes.
- Desarrollar y mantener la identidad de nuestra institución.
- Abrir las puertas a la comunidad y lograr un mayor sentido de pertenencia de los estudiantes, familias y equipo docente, propiciando el trabajo en equipo.
- Lograr mayor participación de las familias, estudiantes y equipo docente en los proyectos institucionales, áulicos, vinculando los contenidos curriculares con las realidades sociales de los estudiantes, y mejorar las prácticas educativas.
- Lograr que las familias y la comunidad participen de acciones de mejora para la institución.
- Lograr un modelo de escuela abierta, la visualización de la escuela y de la educación especial en la comunidad propiciando la inclusión plena.

A lo largo de sus 50 años de historia, la Escuela de Educación Especial N°2 ha llevado y lleva a la práctica los principios que hunden sus raíces en las mejores tradiciones de la educación pública, como lo son el derecho a la igualdad, al acceso irrestricto, el respeto a las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

diferencias y a las oportunidades de desarrollo personal y social.

Asimismo esta institución es hacedora y protagonista de nuevos derechos consagrados en leyes vigentes. Así por ejemplo la Ley F n° 4819 -Orgánica de Educación provincial- establece, entre otros, los siguientes principios, derechos y garantías:

- La educación constituye un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio, sin discriminación alguna, estableciendo como principio político la principalidad del Estado Democrático...(Art. 2°).
- Son fines y principios de la educación (Art. 10):
- Asegurar la igualdad de posibilidades para todos los habitantes de la provincia a una educación de calidad que permita la formación del pensamiento crítico, el desarrollo de la imaginación creadora, la autonomía y la proyección personal y colectiva en el mundo social.
- Fortalecer la identidad nacional como construcción colectiva e intercultural, a partir de nuestra realidad provincial y patagónica, reconociendo nuestra pertenencia al continente latinoamericano y sus culturas, hermanados por una historia común y promoviendo la integración desde la región hacia el mundo.
- Asegurar la inclusión social y educativa a través de diseños curriculares y formatos escolares que permitan el acceso de todos a los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, consagrando el principio de educación común que garantiza enseñar los contenidos establecidos para cada nivel a través de diversas estrategias y modalidades que se diseñen.
- Brindar a las personas con discapacidades temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades y el ejercicio de sus derechos.
- Garantizar la gratuidad en todos los niveles y modalidades del sistema público de educación, como condición necesaria para el ejercicio del derecho.
- Garantizar el derecho de los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos a recibir una educación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sexual integral, a la igualdad de género y a la libre elección sexual, de acuerdo a las leyes nacionales y provinciales...

Como representantes del pueblo nos es grato poder dar respuesta a la solicitud de las autoridades de la Escuela de Educación Especial N° 2 de resaltar la importancia del Proyecto "ORIGEN E IDENTIDAD, BODAS DE ORO" (se adjunta nota) en el año de su 50 aniversario, porque creemos que es una manera de realizar el merecido reconocimiento a este tipo de instituciones que son pilares fundamentales en la construcción de sociedades cada vez más inclusivas, democrática e igualitarias.

Es pertinente entonces, que la Legislatura provincial declare su beneplácito por las Bodas de Oro de la Escuela de Educación Especial N° 2 "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen y declare de interés educativo, social, histórico y cultural el Proyecto "ORIGEN E IDENTIDAD, BODAS DE ORO" promovido por las autoridades y el plantel docente de dicha Escuela, en el marco de las celebraciones del 50 aniversario de la institución.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por el 50 aniversario de la Escuela de Educación Especial n° 2 "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen, que iniciara sus actividades educativas el 18 de octubre del año 1970.

Artículo 2°.- De interés educativo, social, histórico y cultural el Proyecto "Origen e Identidad, Bodas de Oro" promovido por las autoridades y el plantel docente de dicha Escuela, en el marco de las celebraciones del quincuagésimo aniversario de la institución.

Artículo 3°.- De forma.